

REQUISITOS PARA EL SELLADO DE ENTRADAS

Las entradas deberán llevar el sello habilitante de la Municipalidad, a los efectos del pertinente control. Por lo que deben poseer los siguientes requisitos:

- ✓ Toda entrada deberá constar de tres cuerpo, uno para el espectador, otro para el contralor municipal y el restante para el organizador
- ✓ Cada entrada deberá contener sin excepción:
 - Numeración correlativa.
 - Evento a realizar (baile-doma-picada etc).
 - Organizador.
 - Lugar, hora , fecha y año del evento.
 - De ser entidad, sello de la misma.
 - Precio de la entrada.
- ✓ La presentación de los talonarios para su sellado deberá efectuarse 72 horas antes del espectáculo y la rendición de entradas vendidas y no vendidas 72 horas después del mismo.
- ✓ Las entradas solamente podrán llevar el escudo del Municipio si el mismo es Organizador del evento.